



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374

San Isidro, 16 AGO. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 280, de fecha 31 de mayo de 2019, se encargó al señor CARLOS EDUARDO MENDOZA OLIVERA, servidor bajo contrato administrativo de servicios, dependiente de la Gerencia de Planeamiento Urbano, las funciones propias de Subgerente de Proyectos de la Municipalidad de San Isidro, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura antes citada dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 280;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 19 de agosto de 2019, la encargatura del señor **CARLOS EDUARDO MENDOZA OLIVERA**, respecto de las funciones propias de **Subgerente de Proyectos** de la Municipalidad de San Isidro, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 280 del 31 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde